## JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Acción popular Mario Restrepo vs. Koba Colombia S.A.S. Tiendas D1. Radicación No. 2021-00203-00.

Visto que el actor no subsanó las falencias advertidas en el auto inadmisorio, el juzgado, con sustento en lo dispuesto en el aparte *in fine* del artículo 20 de la ley 472 de 1998, **RECHAZA** la acción popular de la referencia y, en consecuencia, **ORDENA** hacer entrega de sus anexos al interesado sin necesidad de desglose.

En firme esta decisión y cumplido lo anterior, archívese el expediente.

## NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 012 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f987c20b3d8ef209f2b5ddf377954d265ab462d03df314347929ca817cf81ee1 Documento generado en 08/11/2021 06:31:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica